

ACTA SALARIAL CEPETEL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2025, reúnen por una parte el **CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CEPETEL)**, representada por los Sres. Patricio Arbelo, y María Elisa Ronco por otra parte **GESNEXT ARGENTINA S.A.**, representada por el Sr. Luis Ricardo Lazarte, (la Empresa en conjunto con CEPETEL, "Las Partes") quienes acuerdan lo siguiente para el CCT 172/91 E, y representado por CEPETEL:

PRIMERO: La Empresa otorgará un pago de carácter único y extraordinario, equivalente al 3,73 % de las escalas conformadas de cada categoría de abril/2025. Dicho pago será abonado el día 06/05/2025.

SEGUNDO: Las Empresas otorgan un pago de carácter único y extraordinario, equivalente al 3,73 % de las escalas conformadas de cada categoría de abril/2025. Dicho pago será efectuado con los salarios del mes de mayo/25.

TERCERO: Los pagos únicos y extraordinarios previstos en las anteriores cláusulas tendrán la misma naturaleza y se liquidarán conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente, las sumas antedichas no serán tenidas en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dichas sumas tributarán los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

CUARTO: Los valores resultantes de ambos pagos únicos se detallan en el **ANEXO**.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Lic. María Elisa Ronco
Secretaría Gremial
CePETel

Patricio Arbelo
Secretario General
CePETel

ANEXO

PAGO UNICO

CATEGORIA	PU
G	\$ 60.376
H	\$ 66.351
I	\$ 77.217
I1	\$ 83.200
J	\$ 92.212
J1	\$ 101.796
J2	\$ 102.779
K	\$ 107.372



Lic. María Elisa Ronco
Secretaria Gremial
CePETel



Patricio Arbelo
Secretario General
CePETel